

General Lagos, 12 de enero de 2026

**Ordenanza N°3/2026**

VISTO:

El "Acta de Donación" del señor Abel Rubén Pozza, DNI 11.590.485, en su carácter de socio gerente de PROTEISOL SA, propietario del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 731 Folio 151 Nº 326721 de fecha 27/03/1998, Departamento Rosario, y empadronado al Servicio de Catastro e Información Territorial de la Santa Fe con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 16-17-00 348769/0004 – 4; mediante la cual se hace expresa donación a la COMUNA DE GENERAL LAGOS del Lote designado como "B" destinado a ensanche de camino público con una superficie de 1.866,61 m<sup>2</sup> y con un ancho de 10,00 metros, según consta en el plano de mensura y subdivisión realizado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata matriculado al Colegio de Profesionales de la Agrimensura de Santa Fe Distrito Sur con el Nº 2-0411-1; y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del citado plano que se tramita ante la Comuna de General Lagos mediante expediente N° 3326 del año 2023, y la donación del citado Lote B que linda al suroeste con Camino Público permitirá que el mismo se conforme con un ancho de 20,00 metros;

**El Presidente de la Comuna de General Lagos sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno la donación con destino a camino público de la superficie de 1.866,61 m<sup>2</sup> y con un ancho de 10,00 metros, de propiedad de PROTEISOL S. A., designada como Lote Nº B del anteproyecto de plano de mensura y subdivisión que fuera confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata ICOPA Nº 2-0411-1, según expediente 3326/2023.-

Art 2º) La Comuna de General Lagos a los fines de la apertura del camino público mencionado en el art.1º retirará los árboles que resulten necesarios para garantizar la libre

circulación en el camino mencionado; los ejemplares retirados serán compensados ambientalmente en el predio donante.

Art. 3º) La Comuna de General Lagos a los fines de la apertura de la calle resguardará, mantendrá y protegerá los ejemplares de la cortina forestal existente que resulten necesarios como medida de prevención ambiental para las actividades que realiza la firma Proteisol S.A.-

Art 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.



**BETIANA V. FERRI**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COMUNA DE GRAL LAGOS



**Lic. ESTEBAN O. FERRI**  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS